	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°01/2022	**O.C. Institucional Nº 01**

Entidad:	MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ FECHA DE EMISION: 09/09/2022			
Unidad Compradora (Código SICP)	1257			
ID del Llamado:	**416.932**	**Tipo de Procedimiento:**	**C.D.**	
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CAMIONETA MITSUBISHI L200 TRITON				
Proveedor:	JPM REPUESTOS & AUTO MECANICA		**RUC:**	1202077-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	78180101-019	CORREA/VA	Unidad	1	175.304	175.304
2	78180101-019	MANO DE OBRA CAMBIO CORREA DE AIRE	Unidad	1	123.750	123.750
3	78180101-019	CORREA	Unidad	2	40.000	80.000
4	78180101-019	MANO DE OBRA CAMBIO DE CORREA ALTERNADOR	Unidad	1	123.750	123.750
5	78180101-009	FOCO PIOJO 12V	Unidad	4	4.079	16.314
6	78180101-005	RULEMAN	Unidad	1	137.946	137.946
7	78180103-001	ACEITE TOTAL 80W-90	Litros	10,5	40.475	424.988
8	78180103-001	FILTRO DE ACEITE	Unidad	1	178.958	178.958
9	78180103-001	FILTRO DE AIRE	Unidad	1	247.245	247.245
10	78180103-001	FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	1	343.887	343.887
11	78180103-001	ACEITE 15W 40 RIMULA R4X	Litros	8	50.815	406.520
12	78180103-001	SELLADOR	Unidad	1	44.944	44.944
13	80111613-9999	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO COMPLETO (ITEM 5 AL 12)	Unidad	1	262.500	262.500

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Myrian Brucielu Castro G
Secretaria General

Prof. Cintia Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal

JPM REPUESTOS
& AUTO MECANICA
de Justo Pastor Molas
Teléf.: 333733 - 311471

14	78180101-011	AMORTIGUADOR DEL	Unidad	2	697.533	1.395.066
15	80111613-9999	MANO DE OBRA CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS (2)	Unidad	1	330.000	330.000
16	78180101-007	PRISIONERO DE RUEDA	Unidad	1	55.000	55.000
17	78180101-007	TUERCA DE RUEDA	Unidad	1	44.000	44.000
18	78180101-007	MANO DE OBRA CAMBIO DE PRISIONERO DE RUEDA	Unidad	1	165.000	165.000
19	80111613-9999	MANO DE OBRA PREPARACION DE CHAPERIA	Unidad	1	2.193.750	2.193.750
20	78180101-023	ESPEJO RETROVISOR LH	Unidad	1	2.246.870	2.246.870
21	78180101-023	MANO DE OBRA ESPEJO RETROVISOR	Unidad	1	123.750	123.750
22	78180101-002	PARRILLA FRONTAL	Unidad	1	3.084.305	3.084.305
23	80111613-9999	MANO DE OBRA PARRILLA FRONTAL	Unidad	1	2.386.528	2.386.528
24	80111613-9999	MANO DE OBRA PINTURA GENERAL	Unidad	1	6.168.263	6.168.263
25	78180101-007	PROVISION Y COLOCACION DE CUBIERTA	Unidad	4	1.040.750	4.163.000
26	78180101-006	PASTILLA DE FRENOS	Unidad	1	433.500	433.500
27	78180101-006	RETIFICACION DE DISCO DE FRENO	Unidad	1	120.525	120.525
28	80111613-9999	DESMONTAR MONTAR DISCO PARA RECTIFICACION Y CAMBIO DE PASTILLA DE FRENO (ITEM 25 AL 27)	Unidad	1	261.524	261.524
29	78180101-006	ENFIBRADO DE ZAPATAS Y	Unidad	1	254.606	254.606

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Prof. Martina Graciela Castro G
Secretaria General

JPM REPUESTOS
& AUTO MECANICA
de Justo Pastor Molas
Teléf.: 333733 - 311471

Lic. Cynthia Godoy de Fogusquiza
Intendente Municipal

		RECTIFICACION DE TAMBORES				
30	80111613-9999	DESMONTAR MONTAR TAMBOR DE FRENO PARA RECTIFICACION Y CEMENTADO DE ZAPATA	Unidad	1	165.000	165.000
31	78180101-013	CAMBIO DE PICO INYECTOR	Unidad	1	900.000	900.000
32	78180101-013	PICO INYECTOR 3.2	Unidad	4	3.321.648	13.286.592
33	80111613-9999	MANO DE OBRA RECTIFICACION Y PICO INYECTOR ITEM 29 AL 32	Unidad	1	990.000	990.000
					TOTAL	**41.333.385**

SON GUARANÍES: CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	09/09/2022	Hasta:	El cumplimiento Total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Dentro de 15 (quince) días calendario a partir de la recepción de la orden de compra/servicio por parte del representante de la firma adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: Los servicios adjudicados deberán ser entregado hasta 15 (quince) días después de la emisión de la orden de servicio desde las 07:00 horas hasta 12:00 horas de lunes a viernes en el local de la Municipalidad de Pirayú

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:	No

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria general

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Prof. Marian Graciela Castro G.
Secretaria General

JPM REPUESTOS & AUTO MECANICA
de Justo Pastor Nolas
Teléf.: 333733 - 311471

Prof. Cynthia Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	2	2	0	0	390	30	011	9	4.163.000
2022	2	2	0	0	590	30	011	9	36.338.877
2022	1	1	0	0	360	30	001	9	831.508
								Total:	41.333.385

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR: 09/09/2022.-

JPM REPUESTOS & AUTO MECANICA de Justo Pastor Molas Telef.: 333733 - 311471	MUNICIPALIDAD DE PIRAYU SECRETARIA GENERAL	MUNICIPALIDAD DE PIRAYU INTENDENCIA MUNICIPAL
JPM REPUESTOS & AUTO MECANICA Proveedor	Prof. Myrian Graciela Castro Secretario General	Prof. Cynthia R. Godoy De Egusquiza Intendente Municipal

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.